

servido acordar: se conceda á Vd. indulto, del tiempo que le falta para extinguir la condena de 4 años, 6 meses de prision, que le impuso la 2.^a Sala del Tribunal Superior del Distrito, como responsable del delito de lesiones.

Libertad y Constitucion. México, Julio 12 de 1883.—*Baranda*.—Al reo Enrique Gonzalez.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.—Seccion 1.^a

Dada cuenta con el ocurso de Vd., fecha 23 del corriente, el Presidente de la República se ha servido acordar: se conceda á Vd. la gracia de indulto, del tiempo que le falta para extinguir la pena de 3 años de prision, que le impuso el Juzgado 4.^o de lo criminal, como responsable del delito de lesiones.

Libertad y Constitucion. México, Julio 28 de 1883.—*Baranda*.—Al reo Toribio Moreno.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.—Seccion 1.^a

Dada cuenta con el ocurso presentado por el defensor de Vd., fecha 25 del mes próximo pasado, el C. Presidente de la República se ha servido acordar: se conceda á Vd. la gracia de indulto, del tiempo que le falta para extinguir la pena de 2 años, 4 meses de prision, que le impuso el Juez 2.^o de lo criminal de esta ciudad, como responsable del delito de lesiones.

Libertad y Constitucion. México, Agosto 3 de 1883.—*Baranda*.—A la reo María Luisa Figueras.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.—Seccion 1.^a

Dada cuenta con el ocurso de V., fecha 25 del mes próximo pasado, presentado por el defensor de V., el Presidente de la República se ha servido acordar: se le conceda indulto, del tiempo que le falta para extinguir la pena de 6 años de prision, que le impuso la 3.^a Sala del Tribunal Superior del Distrito, como responsable del delito de lesiones.

Libertad y Constitucion. México, Agosto 7 de 1883.—*Baranda*.—Al reo Cruz Leon.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.—Seccion 1.^a

Dada cuenta con el ocurso presentado por el C. Lic. Agustín Borges, como defensor de Vd., con fecha 31 del mes próximo pasado, el C. Presidente de la República se ha servido acordar: se conceda á Vd. la gracia de indulto, del tiempo que le falta para extinguir la pena de 2 años 6 meses de prision, que le impuso el Juez 5.^o de lo criminal, como responsable del delito de homicidio.

Libertad y Constitucion. México, Agosto 21 de 1883.—*Baranda*.—Al reo Ignacio Mejía.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública.—Seccion 1.^a

Dada cuenta con el ocurso de Vd., fecha 4 del mes próximo pasado, el C. Presidente de la República se ha servido acordar: se conceda al reo Calixto Tellez la gracia de indulto, del tiempo que le falta para extinguir la pena de 2 años, 21 días de prision, que le impuso el Juez 2.^o de lo criminal, como responsable del delito de robo, quedando subsistente la pena de inhabilitacion para toda clase de empleos, cargos ú honores públicos, que le fué impuesta por el propio delito.

Libertad y Constitucion. México, Setiembre 11 de 1883.—Por A. D. S.—*J. N. Garcia*.—Al Lic. Agustín Arroyo de Anda.—Presente.

Documento num. 47.

Personal de la Junta de Vigilancia de Carceles DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LOS AÑOS DE 1882 Y 1883

1882

Presidente C. Regidor Miguel S. de Tagle.
Vocal C. Lic. José Linares.
" C. J. Joaquin Navarrete.
" C. Manuel M. Contreras.
" C. José M.^o Carballeda.
" C. Lic. Gumesindo Enriquez.
" C. " Francisco Algara.
" C. " José Ives Limantour.
" C. " Jesus Alfaro.
Agente del Ministerio Público, Lic. Rafael Rebollar.

1883

Presidente C. Regidor Lic. Rafael Perez Gallardo.
Vocal C. José M.^o Carballeda.
" C. Lic. Gumesindo Enriquez.
" C. " Francisco Algara.
" C. " José Ives Limantour.
" C. " Jesus Alfaro.
" C. " Eduardo Viñas.
" C. " Macario del Río.
" C. " Adolfo de la Lama.
Suplente C. Lic. Indalecio Sanchez Gavito.
" C. Manuel Nicolín y Echanove.
" C. Dr. Lázaro Ortega.
Agente del Ministerio Público, Lic. Alberto Baz.

JUNTA DE VIGILANCIA DE CARCELES.

Noticia de los ocursoos relativos á indulto y libertad preparatoria tramitados por la Junta de Vigilancia de Cárcelos, en el tiempo trascurrido del 16 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1881.

	Indulto.	Libertad preparatoria.	Total.
Pendientes en 15 de Setiembre de 1881.....	28	25	53
Presentados del 16 de Setiembre al 31 de Diciembre.....	19	16	35
Sumas.....	47	41	88
Despachados.....	11	15	26
Pendientes en 31 de Diciembre de 1881.....	36	26	62
Sumas.....	47	41	88
Ocursoos informados favorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva, durante el tiempo señalado por el Código penal.....	8	2	5
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios mala conducta.....	2	1	3
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta puramente negativa.....	1	1	2
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva en un período de tiempo menor que el señalado por el Código penal.....	4	10	14
Ocursoos informados desfavorablemente por no haber extinguido los peticionarios el tiempo señalado por el Código penal.....	1	...	1
Ocursoos archivados por haber extinguido los peticionarios su condena...	...	1	1
Sumas.....	11	15	26

México, Diciembre 31 de 1883.

Aniceto Villamar,
Secretario.

JUNTA DE VIGILANCIA DE CARCELES.

Noticia de los ocursoos relativos á indulto y libertad preparatoria tramitados por la Junta de Vigilancia de Cárcelos, durante el año de 1882.

	Indulto.	Libertad preparatoria.	Total.
Pendientes en 1.º de Enero de 1882.....	36	26	62
Presentados del 1.º de Enero al 31 de Diciembre.....	196	37	233
Sumas.....	232	63	295
Despachados.....	206	59	265
Pendientes en 31 de Diciembre de 1882.....	26	4	30
Sumas.....	232	63	295
Ocursoos informados favorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva, durante el tiempo señalado por el Código penal.....	59	6	65
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios mala conducta.....	9	3	12
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta puramente negativa.....	13	3	16
Ocursoos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva, en un período de tiempo menor que el señalado por el Código penal.....	94	40	134
Ocursoos informados desfavorablemente por no haber extinguido los peticionarios el tiempo señalado por el Código penal.....	22	2	24
Ocursoos informados desfavorablemente por no estar condenados los peticionarios por sentencia irrevocable.....	2	...	2
Ocursoos sobre los cuales no se pudo informar por falta de datos, á causa de no encontrarse los peticionarios en las Cárcelos del Distrito.....	...	1	1
Ocursoos archivados por haber extinguido los peticionarios su condena...	7	4	11
Sumas.....	206	59	265

México, Diciembre 31 de 1883.

Aniceto Villamar,
Secretario.

JUNTA DE VIGILANCIA DE CARCELES.

Noticia de los ocursos relativos á indulto y libertad preparatoria, tramitados por la Junta de Vigilancia de Cárceles durante el año de 1883.

	Indulto.	Libertad preparatoria.	Total.
Pendientes en 1º de Enero de 1883.....	26	4	30
Presentados del 1º Enero al 31 de Diciembre.....	232	21	253
Sumas.....	258	25	283
Despachados.....	232	24	256
Pendientes en 31 de Diciembre de 1883.....	26	1	27
Sumas.....	258	25	283
Ocursos informados favorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva, durante el tiempo señalado por el Código penal.....	67	5	72
Ocursos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios mala conducta.....	46	7	53
Ocursos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta puramente negativa.....	8	4	12
Ocursos informados desfavorablemente por haber observado los peticionarios buena conducta positiva, en un periodo de tiempo menor que el señalado por el Código penal.....	87	8	95
Ocursos informados desfavorablemente por no haber extinguido los peticionarios el tiempo señalado por el Código penal.....	18		18
Ocursos informados desfavorablemente por no estar condenados los peticionarios por sentencia irrevocable.....	1		1
Ocursos sobre los cuales no se pudo informar por falta de datos, á causa de no encontrarse los peticionarios en las cárceles del Distrito.....	2		2
Ocursos archivados por haber extinguido los peticionarios su condena.....	3		3
Sumas.....	232	24	256

México, Diciembre 31 de 1883.

Aniceto Villamar.

Secretario.

CARCELES

del Tribunal competente, durante el periodo trascurrido

Fecha desde que se cuenta	Fecha de la libertad	
Julio 13 de 1870.....	Setiembre.....	24
Setiembre 27 de 1879.....	".....	27
Marzo 12 de 1879.....	Octubre.....	12
Abril 20 de 1878.....	".....	20
Octubre 24 de 1875.....	".....	24
Diciembre 14 de 1878.....	Noviembre.....	3
Diciembre 14 de 1878.....	".....	3
Noviembre 10 de 1877.....	".....	10
Octubre 20 de 1879.....	".....	21
Febrero 15 de 1879.....	Diciembre.....	1
Setiembre 17 de 1878.....	".....	14
Marzo 9 de 1878.....	Enero.....	9
Julio 31 de 1878.....	".....	20
Noviembre 3 de 1877.....	Febrero.....	12
Mayo 17 de 1878.....	Marzo.....	17
Agosto 29 de 1878.....	".....	21
Diciembre 8 de 1877.....	".....	30
Marzo 27 de 1880.....	Abril.....	17
Abril 21 de 1880.....	".....	29
Enero 1 de 1880.....	Mayo.....	1
Marzo 27 de 1880.....	".....	26
Abril 24 de 1880.....	".....	29
Julio 13 de 1877.....	Junio.....	13
Marzo 31 de 1880.....	".....	13
Abril 16 de 1879.....	Julio.....	16
Marzo 12 de 1879.....	Agosto.....	14
Julio 28 de 1879.....	".....	17
Noviembre 20 de 1869.....	".....	22
Diciembre 13 de 1879.....	Setiembre.....	9
Febrero 28 de 1880.....	".....	17
Enero 12 de 1878.....	Octubre.....	6
Julio 11 de 1880.....	".....	11
Febrero 14 de 1880.....	".....	14
Octubre 3 de 1878.....	Noviembre.....	3
Enero 21 de 1880.....	".....	21
Mayo 15 de 1880.....	".....	23
Agosto 4 de 1880.....	Diciembre.....	4
Febrero 28 de 1880.....	".....	9
Agosto 28 de 1877.....	".....	28

Aniceto Villamar

Secretario

JUNTA DE VIGILANCIA DE CARCELES

1881 a 1882

Reos que fueron puestos en libertad sin hacerles efectiva la retencion en virtud de declaracion expresa del Tribunal competente, durante el periodo trascurrido de 16 de Setiembre de 1881 á 31 de Diciembre de 1882.

Reos	Delito	Tribunales	Condena	Fecha desde que se cuenta	Fecha de la libertad
1881					
1 Luis Ledesma.....	Homicidio.....	3.ª Sala del Tribunal Superior...	6 años.....	Julio 13 de 1870.....	Setiembre..... 24
2 J. Felix Galindo.....	Lesiones.....	2.ª	2 "	Setiembre 27 de 1879.....	"
3 Lauro Guzman.....	Robo.....	3.ª	2 " 7 meses	Marzo 12 de 1879.....	Octubre..... 12
4 María Carmen Romero.....	Homicidio.....	2.ª	3 " 6 "	Abril 20 de 1878.....	"
5 Fernanda Gutierrez.....	Lesiones.....	3.ª	6 "	Octubre 24 de 1875.....	"
6 Atanasia Garcés.....	"	3.ª	2 " 10 " 20 días.....	Diciembre 14 de 1878.....	Noviembre..... 3
7 Juana Ramirez.....	"	3.ª	2 " 10 " 20 "	Diciembre 14 de 1878.....	"
8 José M. Carbajal.....	Homicidio.....	3.ª	4 "	Noviembre 10 de 1877.....	"
9 J. Refugio Medina.....	Robo.....	2.ª	2 " 1 "	Octubre 20 de 1879.....	"
10 Manuel Cruz.....	"	3.ª	2 " 9 " 16 "	Febrero 15 de 1879.....	Diciembre..... 1
11 Adalberto Acevedo.....	Falsificacion y abuso de confianza.....	3.ª	3 " 2 " 28 "	Setiembre 17 de 1878.....	"
1882					
1 J. Concepcion Flores.....	Robo.....	2.ª	3 " 10 "	Marzo 9 de 1878.....	Enero..... 9
2 Francisco Torices.....	Lesiones.....	3.ª	3 " 5 " 20 "	Julio 31 de 1878.....	"
3 J. Trinidad Franco.....	Homicidio.....	2.ª	4 " 2 " 20 "	Noviembre 3 de 1877.....	Febrero..... 12
4 Mariano Hernandez.....	Estupro inmaturo.....	2.ª	3 " 10 "	Mayo 17 de 1878.....	Marzo..... 17
5 María Loreto Sanchez.....	Lesiones.....	3.ª	3 " 6 " 20 "	Agosto 29 de 1878.....	"
6 Juan Garcia.....	Estupro.....	3.ª	4 " 3 " 20 "	Diciembre 8 de 1877.....	"
7 Nicolás Sanchez.....	Fabricacion de moneda falsa.....	Tribunal de Circuito.....	2 "	Marzo 27 de 1880.....	Abril..... 17
8 Vicente Colindres.....	Robo y falsificacion.....	2.ª Sala del Tribunal Superior.....	2 "	Abril 21 de 1880.....	"
9 Juan Gonzalez.....	Robo.....	3.ª	2 " 4 " 2 "	Enero 1 de 1880.....	Mayo..... 1
10 Pedro Garica.....	Lesiones.....	2.ª	2 " 2 "	Marzo 27 de 1880.....	"
11 Agustín ó Amado Diaz.....	Robo y falsificacion.....	3.ª	2 " 1 " 5 "	Abril 24 de 1880.....	"
12 Paulina Recendis.....	Lesiones.....	3.ª	5 "	Julio 13 de 1877.....	Junio..... 13
13 Juan Barbosa.....	Robo con asalto.....	2.ª	2 "	Marzo 31 de 1880.....	"
14 Benito Fino.....	Golpes.....	2.ª	3 " 3 "	Abril 16 de 1879.....	Julio..... 16
15 María Rosario Caballero.....	Robo y lesiones.....	2.ª	3 " 5 " 2 "	Marzo 12 de 1879.....	Agosto..... 14
16 Carlos Icaza.....	Golpes á la madre.....	3.ª	3 "	Julio 28 de 1879.....	"
17 Francisco Varela.....	Lesiones.....	2.ª	9 " 9 " 2 "	Noviembre 20 de 1869.....	"
18 Antonio Gonzalez.....	Robo con violencia.....	2.ª	2 " 8 " 27 "	Diciembre 13 de 1879.....	Setiembre..... 9
19 María Dolores Rodriguez.....	Circulacion de moneda falsa.....	Tribunal de Circuito.....	2 " 6 " 20 "	Febrero 28 de 1880.....	"
20 Juan Espinoza.....	Robo.....	2.ª Sala del Tribunal Superior.....	4 " 8 " 24 "	Enero 12 de 1878.....	Octubre..... 6
21 Carlota Bojorques.....	"	Juzgado 1.º de lo criminal.....	2 " 3 "	Julio 11 de 1880.....	"
22 Juan Alvarez.....	Homicidio.....	3.ª Sala del Tribunal Superior.....	2 " 8 "	Febrero 14 de 1880.....	"
23 Andrés Gonzalez.....	Robo.....	3.ª	4 " 1 "	Octubre 3 de 1878.....	Noviembre..... 3
24 José Peña.....	Lesiones.....	2.ª	2 " 10 "	Enero 21 de 1880.....	"
25 Pedro Retana.....	Golpes.....	2.ª	2 " 6 " 8 "	Mayo 15 de 1880.....	"
26 María Silva.....	Lesiones.....	2.ª	2 " 4 "	Agosto 4 de 1880.....	Diciembre..... 4
27 Petronilo Perez.....	Robo con asalto.....	2.ª	2 " 9 " 11 "	Febrero 28 de 1880.....	"
28 Quirino Serralde.....	Lesiones.....	2.ª	5 " 4 "	Agosto 28 de 1877.....	"

México, Diciembre 31 1882

Aniceto Villamar

Secretario